### Ley 7.314 – Acordada 3.949

## ANEXO 4

Medidas Correctivas de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado:

* **Recursos Corrientes:** No se pueden aplicar medidas correctivas ya que los fondos ingresaron luego de la carga de la programación financiera.
* **Gastos Corrientes:** Debido a que la programación financiera se realiza en función del Crédito Votado del ejercicio, no es posible aplicar medidas correctivas y que no pueden ser contemplados los refuerzos presupuestarios del Ejercicio**.**
* **Gastos de Capital:** No se pueden aplicar medidas correctivas ya que el crédito se cargó luego de la carga de la programación financiera.
* **Recursos Figurativos:** Los recursos figurativos acompaña el devengamiento de los gastos, por lo que se considera que no hay medida correctiva para aplicar.